

AUTORIZASE REEMPLAZO PROYECTO
"MARCELA PAZ" CORRESPONDIENTE A
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE
VIVIENDA, CNT, A FAVOR DE DOÑA
MARGARITA DEL CARMEN ESCOBAR
SALDÍAS.

RESOLUCION EXENTA Nº 1171/10

Arica, 24 DIC 2010.

VISTOS:

El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, del Programa Fondo Solidario de Vivienda; la Resolución Exenta Nº 6655 (V. y U.) de fecha 07 de diciembre de 2007, que autoriza otorgamiento de Subsidios Habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2008; la Resolución Exenta Nº 7024 (V. y U.) de fecha 24 de diciembre de 2007 y sus modificaciones, que llama a concurso para el otorgamiento de Subsidio Habitacionales en la modalidad proyectos en construcción del programa Fondo Solidario de Vivienda; la Resolución Nº 7301 (V. y U.) de fecha 29 de octubre de 2008, que aprueba la selección de proyectos de construcción del FSV correspondientes al mes de septiembre del 2008; la Resolución Nº 302 de la SEREMI MINVU Región de Arica y Parinacota de fecha 26 de diciembre de 2008 que declara que el proyecto esta seleccionado con calificación definitiva; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija las normas sobre exención del trámite de toma razón; las facultades que me confiere el D. S. Nº 355/1976 (V. y U.); el D. S. Nº 111 (V. y U.) de fecha 15 de octubre de 2010, que designa al infrascrito en el cargo de Director SERVIU Región de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

- a. El Proyecto Construcción en Nuevos Terrenos "MARCELA PAZ", Código RUKAN 17745, del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b. El Oficio Nº 63, de fecha 06 de agosto de 2009, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria y Social **ITALCORD LTDA.**, que ingresa expediente con propuesta de reemplazo para evaluación y aprobación de la persona individualizada en el Resuelvo 1 de la presente resolución.
- c. El Oficio Nº 85, de fecha 14 de octubre de 2009, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria y Social **ITALCORD LTDA.**, que complementa Oficio indicado precedentemente e ingresa antecedentes faltantes para evaluación y aprobación de procedimiento de renuncia y reemplazo.
- d. El Oficio Nº 171, de fecha 23 de noviembre de 2010, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria y Social **ITALCORD LTDA.**, que complementa Oficio indicado en los considerandos b y c e ingresa antecedentes faltantes para evaluación y aprobación de procedimiento de renuncia y reemplazo.
- e. La Resolución Exenta Nº 1118, de fecha 17 de diciembre de 2010, que autoriza renuncia en el indicado proyecto, de beneficiario/a señalado/a en el Resuelvo 1, don/ña **MARGARITA LOURDES LÓPEZ BUSTAMANTE**, de acuerdo a lo estipulado en los Art. Nº 50 y Nº 51 del D. S. Nº 174 (V. y U.) de 2005.
- d. La Ficha de Revisión de Antecedentes y Cumplimiento de Requisitos Normativos, de fecha 16 de diciembre de 2010, del Departamento de Operaciones Habitacionales, que aprueba revisión de antecedentes y requisitos normativos sobre renuncia y reemplazo del D. S. Nº 174 (V. y U.) de 2005.

e. Y en atención a la facultad que me asiste como Director del SERVIU de Arica y Parinacota;

RESUELVO:

1. **PROCÉDASE**, a ingresar como titular reemplazante, de acuerdo a lo señalado en los considerandos, a la persona señalada en el siguiente detalle:

Nº	TÍTULAR QUE INGRESA COMO REEMPLAZANTE	RUT	PROYECTO
1	MARGARITA DEL CARMEN ESCOBAR SALDÍAS	12.044.289-9	MARCELA PAZ

2. **PROCÉDASE**, en Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Arica y Parinacota, a incorporar en el proyecto "MARCELA PAZ" en calidad de beneficiario/a, y a emitir el Certificado de Subsidio de la persona citada en el resuelto precedente.
3. **PROCÉDASE**, en Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Arica y Parinacota a solicitar el giro de los ahorros de la persona que se incorpora en calidad de reemplazante para efectuar el pago correspondiente al proyecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHÍVESE



FRANCISCO MEZA HERNÁNDEZ
Director SERVIU Región de Arica y Parinacota

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y Fines Consiguientes

IVONNE VILLALOBOS TAPIA
Ministro de FÉ

PMM.GAO.ASM.

Distribución:

- Secretaria Dirección
- Dpto. Operaciones Habitacionales (2)
- Dpto. Jurídico
- Dpto. Técnico
- Oficina de Partes y Archivos ✓

"Ley de Transparencia Art. 7/g"



AUTORIZASE RENUNCIA PROYECTO
"MARCELA PAZ" CORRESPONDIENTE A
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE
VIVIENDA, CNT, A FAVOR DE SRA.
MARGARITA LOURDES LÓPEZ
BUSTAMANTE.

RESOLUCION EXENTA N° 1118 / 10

Arica, 17 DIC 2010

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, del Programa Fondo Solidario de Vivienda; la Resolución Exenta N° 6655 (V. y U.) de fecha 07 de diciembre de 2007, que autoriza otorgamiento de Subsidios Habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2008; la Resolución Exenta N° 7024 (V. y U.) de fecha 24 de diciembre de 2007 y sus modificaciones, que llama a concurso para el otorgamiento de Subsidio Habitacionales en la modalidad proyectos en construcción del programa Fondo Solidario de Vivienda; la Resolución N° 7301 (V. y U.) de fecha 29 de octubre de 2008, que aprueba la selección de proyectos de construcción del FSV correspondientes al mes de septiembre del 2008; la Resolución N° 302 de la SEREMI MINVU Región de Arica y Parinacota de fecha 26 de diciembre de 2008 que declara que el proyecto esta seleccionado con calificación definitiva; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija las normas sobre exención del trámite de toma razón; las facultades que me confiere el D. S. N° 355/1976 (V. y U.); el D. S. N° 111 (V. y U.) de fecha 15 de octubre de 2010, que designa al infrascrito en el cargo de Director SERVIU Región de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

- a. El Proyecto Construcción en Nuevos Terrenos "MARCELA PAZ", Código RUKAN 17745, del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b. El Oficio N° 63, de fecha 06 de agosto de 2009, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria y Social ITALCORD LTDA., que informa renuncia voluntaria e ingresa expediente con propuesta de reemplazo para evaluación y aprobación.
- c. El Oficio N° 85, de fecha 14 de octubre de 2009, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria y Social ITALCORD LTDA., que complementa Oficio indicado precedentemente e ingresa antecedentes faltantes para aprobar la renuncia.
- d. El Oficio N° 171, de fecha 23 de noviembre de 2010, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria y Social ITALCORD LTDA., que complementa Oficios indicados en considerandos b y c e ingresa antecedentes faltantes en expediente con propuesta de reemplazo para evaluación y aprobación.
- e. La Ficha de Revisión de Antecedentes y Cumplimiento de Requisitos Normativos, de fecha 16 de diciembre de 2010, del Departamento de Operaciones Habitacionales, que aprueba revisión de antecedentes y requisitos normativos sobre renuncia y reemplazo del D. S. N° 174 (V. y U.) de 2005.
- f. Y en atención a la facultad que me asiste como Director del SERVIU de Arica y Parinacota;

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE**, la renuncia de la beneficiario/a que se señala en el siguiente detalle:

Nº	TÍTULAR DE SUBSIDIO QUE RENUNCIA	RUT	PROYECTO
1	MARGARITA LOURDES LÓPEZ BUSTAMANTE	16.430.736-0	MARCELA PAZ

2. **PROCÉDASE**, en el Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Arica y Parinacota, a eliminar del Registro de Beneficiarios que para dicho efecto posee el MINVU, a la persona citada en el Resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHÍVESE



Francisco Meza Hernández
Director SERVIU Región de Arica y Parinacota

Lo que transcribo a Ud. para su
Conocimiento y fines consiguientes

Ivonne Villalobos Tapia
Ministro de FÉ

LOVH, GAO, ASM.

Distribución:

- Secretaria Dirección
- Dpto. Operaciones Habitacionales (2)
- Dpto. Jurídico
- Dpto. Técnico
- Oficina de Partes y Archivos ✓

"Ley de Transparencia Art. 7/g"